## REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000619	42
RESOLUCIÓN No	200 28 300 81 202030	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ANA JIMENEZ URUETA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.744.453 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA ANA Y PARAISO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA ANA Y PARAISO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ANA JIMENEZ URUETA	C.C. No. 22.744.453
VICEPRESIDENTE:	VIVIANA GONZALEZ ESCOBAR	C.C. No. 22.746.604
TESORERO:	YULI JIMENEZ	C.C. No. 1.046.872.836
SECRETARIA:	MAILY JIMENEZ	C.C. No. 1.048.872.172

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000619

# COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	EBER BANDERA MORENO	C.C. No.	72.304.075
CONCILIADOR:	CARMEN MARQUEZ	C.C. No.	22,743,996
CONCILIADOR:	DIEGO MACIAS	C.C. No.	1.046.872.219

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	FRANCISCO ZURITA	C.C. No. 3.779,394
DELEGADO:	OLIDAIS SIERRA	C.C. No. 22,746.188
DELEGADO:	ALVARO JIMENEZ	C.C. No. 7.465.801

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALEJANDRO FRANCO, con C.C. No. 72.304.534 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO:

DEL ATLANTICO

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONVIVENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR DENTAL